



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

371-20

16 DIC 2020

Salta,

Expediente N° 12.692/19

VISTO: La Resolución D N° 596/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de las Srtas. Fernanda Vanesa BALTAZAR, L. U. N° 611.797 y Paola Andrea QUISPE, L. U. N° 612.453, alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "EXPOSICIÓN ALIMENTARIA DE FTALATOS EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, AÑO 2019".

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Nutrición, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con modificaciones a ser presentadas previo a la instancia de Defensa Oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución CD N° 211/20 – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual de las Srtas. Fernanda Vanesa BALTAZAR, L. U. N° 611.797 y Paola Andrea QUISPE, L. U. N° 612.453, el día **Miércoles 23 de Diciembre de 2.020, a hs. 10:00**, a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

371-20

Salta, 16 DIC 2020

Expediente N° 12.692/19

Lic. VILLALVA, Fernando Josué (Director)

Lic. RAMON, Adriana Noemí

Lic. BARRIOS, Alejandra Beatriz

Lic. CRAVERO BRUNERI, Andrea Paula (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifíquese a través de los emails correspondientes a: alumnas BALTAZAR y QUISPE, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Director y Co-Director, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa